G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-124-GDEBA-DGAOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Junio de 2021

Referencia: Disposición de adjudicación - Compra PC

VISTO el expediente EX-2021-02410394-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, la Ley N° 15.225 el Decreto Ley N° 7647/70, el Decreto Nº 1299/16, el DECRE-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto tramita la Solicitud de Cotización para la adquisición de computadoras tipo notebooks y pc de escritorio que serán destinadas al cumplimiento de tareas laborales del personal del organismo, a financiarse con fondos del Préstamo BIRF 8707-AR.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 15.225, las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión- Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes-Obras, Servicio de No consultoría y Servicios de Consultoría-Julio de 2016" del Banco Mundial y, supletoriamente, en la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina entre otras, la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70 y su reglamentación, así como el Decreto N° 1299/16.

Que, mediante disposición DISPO-2021-59-GDEBA-DEOPISU de fecha 2 de marzo de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a cursar invitaciones y publicar el llamado para la adquisición de los bienes de referencia, con un presupuesto oficial depesos NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO con 34/100 ($9.458.164,34) y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Que, a través de la disposición DISPO-2021-71-GDEBA-DEOPISU de fecha 19 de marzo de 2021 se autorizó la prórroga para la apertura de ofertas, la cual se traspasó al 30 de marzo de 2021.

Que, se han cumplimentado las invitaciones conforme se acredita con el documento GEDO IF-2021-06234903-GDEBA-DCYCOPISU, y las publicaciones en la página web del OPISU y de la Provincia mediante IF-2021-06598152-GDEBA-DCYCOPISU.

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 30 de marzo de 2021, ACTA-2021-07729177-GDEBA-DCYCOPISU.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante ACTA-2021-11686541-GDEBA-DPIPOPISU, estableciendo que quedó desierto el requerimiento correspondiente al Lote 1 de la Solicitud de Cotización debido a que no se recibieron ofertas al respecto; y recomienda la adjudicación del Lote 2 a la oferta presentada por EXO S.A., por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($5.834.400,00),y del Lote 3 a la oferente CORADIR S.A., por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE ($1.611.612,00), debido que ambas se encuentran en un todo de acuerdo con el Documento de Solicitud de Cotización, las Regulaciones de Adquisiciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y por ser la que representa: i) el costo evaluado como más bajo; ii) que cumple sustancialmente con los requerimientos y especificaciones técnicas, conforme cláusula 13 del Documento de SDC.

Que se notificó el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación a los oferentes, conforme se acredita a orden 86, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Documento de Solicitud de Cotización.

Que esta Dirección General de Administración comparte los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos por la Comisión Evaluadora, respecto del Lote 1, declarado desierto, como así también respecto de la recomendación de adjudicación del Lote 2 a EXO S.A. y del Lote 3 a CORADIR S.A.

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 de la Ley N° 15.164, el Anexo II del Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20 y por el Decreto N° 1299/16.

Por ello,

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Solicitud de Cotización realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adquisición de computadoras tipo notebooks y pc de escritorio que serán destinadas al cumplimiento de tareas laborales del personal del organismo, a financiarse con fondos del Préstamo BIRF 8707-AR.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar la compra a favor de los oferentes **EXO S.A.** (CUIT N° 30-57960755-2), del Lote 2, por un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($5.834.400,00) y **CORADIR S.A.** (CUIT 30-67338016-2) del Lote 3 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE ($1.611.612,00); sumando un total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCE ($7.446.012).

ARTICULO 3º. Desestimar la oferta alternativa más económica (Lote 3 Alternativa 01 - $1.492.020,00) presentada por CORADIR S.A.

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2021 – Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 5º. Declarar desierto el requerimiento del Lote 1 de la Solicitud de Cotización toda vez que no se presentaron ofertas para ese punto.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda notificar a todos los Oferentes la presente disposición, como así a publicar los resultados de la evaluación en la página web: https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Documento de Solicitud de Cotización.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by PANELO Rocio Belen
Date: 2021.06.30 14:24:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rocío Belén Panelo
Directora General
Dirección General de Administración
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.30 14:24:10 -03'00'